

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1073

COMISION DEL MERCOSUR

Impreso el día 27 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 6 de octubre de 2006

SUMARIO: Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos dentro de la estructura institucional del Mercosur. Instalación definitiva del mismo. **Solanas.** (4.466-D.-2006.)

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Solanas; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ricardo J. Jano.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se solicita al Poder Ejecutivo que promueva, a través del Consejo del Mercado Común del Mercosur, la instalación definitiva del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de septiembre de 2006.

Ricardo J. Jano. – Juan C. L. Godoy. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nora N. César. – Diana B. Conti. – Héctor R. Daza. – María N. Doga. – Miguel A. Giubergia. – Roberto I. Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Mercedes Marcó del Pont. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Ana E. R. Richter. – Raúl P. Solanas.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Consejo de Mercado Común del Mercosur, promueva la instalación definitiva del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos dentro de la estructura institucional del Mercosur.

Raúl P. Solanas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos fue creado en diciembre de 2004, durante la reunión del Consejo de Mercado Común del Mercosur (CMC/DEC. N° 41/04) en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil.

Este foro sustituye a la antigua Reunión Especializada de Municipios e Intendencias (REMI), que le otorgaba un marco normativo a la participación de los gobiernos subnacionales. Estará formado por un comité de municipios y un comité de estados federados, provincias y departamentos, y su principal finalidad será “estimular el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal, estadual, provincial y departamental de los Estados Partes del Mercosur”. (artículo 1 DEC N° 41/04), y podrá “proponer medidas destinadas a la coordinación de políticas para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios, estados federados, provincias y departamentos de la región, así como formular recomendaciones por intermedio del Grupo de Mercado Común” (artículo 4° DEC N° 41/04).

La creación de esta institución ha sido una permanente reivindicación de la red de mercociudades, como ámbito para institucionalizar la participación de las ciudades al más alto nivel en el proceso de

integración. Las mercociudades son una red de grandes centros urbanos creadas en 1995 en el marco de la integración regional del Mercosur, cuyo objetivo es favorecer la participación de los municipios en este proceso, promover la creación de un ámbito institucional para las ciudades en el seno del bloque, reivindicar la democracia en la región y desarrollar el intercambio y la cooperación horizontal entre las municipalidades de la región. Actualmente cuenta con 166 urbes de Sudamérica (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile, Bolivia y Perú), donde viven más de 90 millones de personas.

La necesidad de la instalación definitiva de este foro consultivo fue expresada a través de un petitorio entregado al canciller argentino, Jorge Taiana, para su tratamiento, en la última Cumbre de Presidentes, realizada en Córdoba. En este petitorio se transmite un sentimiento de incertidumbre ante la ausencia de un espacio institucional para las ciudades en la estructura oficial del Mercosur, ya que por un lado el foro efectivamente no existe, y por otro lado la REMI fue disuelta.

Es en este marco que consideramos fundamental institucionalizar lo más pronto posible este foro consultivo, no sólo para crear un ámbito de deliberación sobre asuntos locales, sino como medio para incorporar a los actores gubernamentales subnacionales y ampliar su participación en el proceso de

integración regional. Todo proceso de estas características requiere de acciones coordinadas y sistematizadas de todos los individuos envueltos en el mismo, al ser fundamental el involucramiento en la toma de decisiones que afectan a las comunidades locales y al ser un antecedente para contribuir a crear una ciudadanía mercosureña que permita legitimar al Mercosur, como instancia política, económica y social regional.

Se trata de contribuir a superar graves déficit institucionales en la participación dentro del Mercosur. Es decir, frente a la globalización y a los grandes cambios a nivel económico, la integración regional se ha transformado en una respuesta clave y exitosa a la misma, por lo que las ciudades no pueden estar ausentes de ello, siendo que muchos de esos procesos impactan sobre ellas. Esto favorecerá a democratizar al Mercosur, generando nuevos espacios para que la sociedad civil y los gobiernos locales puedan debatir, formular sus demandas y participar en el proceso de toma de decisión.

Por los fundamentos dados en el presente, y por ser un asunto de importancia para nuestra comunidad regional, es que solicito a los señores y señoras diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Raúl P. Solanas.